

DECRETO N° 6/1990

ARTICULO 1º) Autorízase al Sr. Artigas Jiménez para fraccionar el Padrón N° 2090, manzana N° 194, ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento; en un todo de conformidad según plano presentado pro el Agr. Juan B. Vergara.-

ARTICULO 2º) El presente decreto está condicionado a que, previamente, regularice los permisos de construcción.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: este decreto fue aprobado por 21 votos.-

**ANSELMO MACEDO
SECRETARIO**

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**